

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3139-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN BARILOCHENSE EN EL EVENTO *HIP-HOP REVOLUCIÓN VOL. 2*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 482-PCM-25 del 25 de agosto de 2025, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La cultura hip-hop constituye una expresión artística integral que combina música, danza, artes visuales y palabra, siendo un medio de inclusión, participación juvenil y construcción comunitaria.

La agrupación Hip-Hop Revolución de Sarmiento, Chubut, organiza la segunda edición del evento Hip-Hop Revolución Vol. 2, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre, convocando a artistas de nivel nacional para talleres y exhibiciones en todas las disciplinas de la cultura hip-hop.

La delegación barilochense, encabezada por Matías Fernando Sandoval, artista con más de 13 años de trayectoria en el arte público en muros, plazas y escenarios, representa a nuestra ciudad en este encuentro cultural. El artista ha participado en eventos como Baerosolche, encuentro de graffiti realizado en Bariloche en marzo de este año, reuniendo a más de 40 artistas de diversas localidades del país, y en la delegación rionegrina que participó en el evento nacional El Ritmo de mi Calle en Tecnópolis 2023. Desde 2016 a la actualidad ha representado a Bariloche en numerosas competencias de graffiti, freestyle y hip-hop en distintas ciudades de la región.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

La participación en Hip-Hop Revolución Vol. 2 no solo fortalece la identidad cultural barilochense, sino que también difunde y visibiliza el trabajo de artistas locales en un marco de integración regional nacional.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Leandro Costa Brutto (Incluyendo Bariloche).

La resolución 482-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 11 de septiembre de 2025, según consta en el Acta N.º 1209/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la participación de la delegación barilochense en el evento Hip-Hop Revolución Vol. 2.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.